



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTA, ZIPAQUIRÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con dos Oficinas de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales ubicada en la ciudad de Bogotá.

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

La Universidad de Cundinamarca requiere adelantar el proceso de Invitación Pública a cotizar para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones y bienes de la Universidad, así como también de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las mencionadas instalaciones.

El servicio de vigilancia y seguridad es una actividad que en forma remunerada, desarrollan personas jurídicas, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios y de terceros. Es importante indicar, que en la Universidad, no existe personal de planta ni con la especialización requerida para prestar el servicio de vigilancia y seguridad.

La Universidad de Cundinamarca en su Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubaté, extensiones Soacha, Facatativá, Chía, Zipaquirá, Chocontá y en la Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, requiere para la custodia de sus bienes muebles e inmuebles del servicio de vigilancia; así mismo, para el adecuado funcionamiento de la institución, la prestación efectiva del servicio, el buen uso de los espacios y mejoramiento de la imagen física de la Institución. El señor Rector reglamentó mediante la Resolución 307 del 4 de diciembre de 2008, el ingreso, permanencia y salida de la Universidad de Cundinamarca, del personal y bienes para lo cual se requiere los servicios de vigilancia privada altamente calificada y especializada que garantice el cuidado y custodia de los bienes de la entidad evitando su vulnerabilidad o riesgo de pérdida.

A través de la presente Invitación Pública se busca contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta, que la Universidad necesita garantizar el bienestar, tranquilidad y protección de la vida de las personas que se encuentre dentro de las instalaciones; salvaguardar y custodiar los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Universidad.

Los requerimientos objeto de la presente Invitación Pública a cotizar, busca **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, con el fin de cumplir de la mejor manera con su objeto misional.

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

3

La UNIVERSIDAD está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico para las diferentes sedes, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos de referencia.

1.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVITACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, lo invita para que presente en forma individual cotización para participar en la selección de una persona jurídica que participe en la Invitación Pública para la selección de una Empresa que preste el **SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** en su sede de Fusagasugá, en las seccionales de Girardot y Ubaté, en sus extensiones de Chocontá, Chía, Facatativa, Soacha y Zipaquirá y en la Oficinas de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de Bogotá, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de Diciembre de 2014.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con la empresa seleccionada.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del servicio, no se aceptarán cotizaciones parciales.

1.3 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de

CBP



Cundinamarca” según lo dispone el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 que a la letra dice: “Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos” y demás normas concordantes, complementarias y supletorias, las cuales se encuentran para consulta en la página Web de la Universidad www.unicundi.edu.co.

1.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

1.5 LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Los sitios donde se prestará el servicio de vigilancia serán en la ciudad de Bogotá y en los municipios de Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá con el número de vigilantes como se detalla a continuación:

SEDES	No. De Vigilantes	SERVICIO
Sede Principal Fusagasugá	13	Vigilantes día sin arma
	2	Vigilantes día con arma
	4	Vigilantes Noche sin arma
	6	Vigilantes Noche con arma
Seccional Girardot	5	Vigilantes día con arma
	5	Vigilantes Noche con arma
Seccional Ubaté	1	Vigilantes día con arma
	1	Vigilantes Noche con arma
Extensión Chocontá	1	Vigilantes día con arma
	1	Vigilantes Noche con arma
Extensión Chía	2	Vigilantes día con arma
	2	Vigilantes Noche con arma
Extensión Facatativá	2	Vigilantes día sin arma
	3	Vigilantes día con arma
	1	Vigilantes Noche sin arma
	4	Vigilantes Noche con arma
Extensión Soacha	4	Vigilantes día sin arma
	2	Vigilantes día con arma

CBP.



	2	Vigilantes Noche sin arma
	4	Vigilantes Noche con arma
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma
	1	Vigilantes Noche con arma
Proyectos Especiales Bogotá	3	Vigilantes día con arma
	3	Vigilantes Noche con arma

NOTA ACLARATORIA N° 1. La Universidad denomina época vacacional, durante los periodos comprendidos entre el 7 de junio al 03 de agosto 2014 y entre el 22 de Noviembre al 31 de diciembre de 2014, el número de vigilantes se reducirá en la Sede de Fusagasugá, Seccional Girardot y Extensión de Facatativá, como se detalla a continuación:

SEDES	No. De Vigilantes	SERVICIO
Sede Principal Fusagasugá	8	Vigilantes día sin arma
	1	Vigilantes día con arma
	9	Vigilantes Noche con arma
Seccional Girardot	3	Vigilantes día con arma
	3	Vigilantes Noche con arma
Seccional Ubaté	1	Vigilantes día con arma
	1	Vigilantes Noche con arma
Extensión Chocontá	1	Vigilantes día con arma
	1	Vigilantes Noche con arma
Extensión Chía	2	Vigilantes día con arma
	2	Vigilantes Noche con arma
Extensión Facatativá	3	Vigilantes día con arma
	3	Vigilantes Noche con arma
Extensión Soacha	2	Vigilantes día sin arma
	3	Vigilantes día con arma
	2	Vigilantes Noche sin arma
	3	Vigilantes Noche con arma
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma
	1	Vigilantes Noche con arma
Proyectos Especiales Bogotá	3	Vigilantes día con arma
	3	Vigilantes Noche con arma

EBP.



NOTA ACLARATORIA No 2. Los anteriores requerimientos pueden ser modificados, de acuerdo al presupuesto y a las necesidades de la Universidad de Cundinamarca.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página web: www.unicundi.edu.co/cotizar	07 de Marzo de 2014	13 de Marzo de 2014
Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm.	13 de Marzo de 2014	13 de Marzo de 2014
Evaluación de ofertas jurídica, técnica y económica).	17 de Marzo de 2014	18 de Marzo de 2014
Publicación de Resultados de evaluación, página web.	19 de Marzo de 2014	19 de Marzo de 2014
Observaciones a los resultados Oficina Jurídica Sede Fusagasugá, en el horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 6:00 pm.	20 de Marzo de 2014	20 de Marzo de 2014
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web.	21 de Marzo de 2014	21 de Marzo de 2014
Informe Final de Evaluación Página web	25 de Marzo de 2014	25 de Marzo de 2014

2.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co/contratación en la fecha indicada en la tabla No. 1
CRONOLOGIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.2 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 #

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

7

20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, cronología del proceso para lo cual se levantará un acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de esta hora no se recibirá ninguna propuesta.

2.3 RESPECTO AL CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en los presentes términos de referencia. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliere con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

Se deberá diligenciar la Carta de Presentación de la cotización de conformidad con el formato Anexo N° 1.

2.4. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar en la fecha y hora indicada en la tabla No. 1 Cronología del Proceso de Contratación, en la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, mediante documento radicado en esta dependencia.

Las observaciones deberán presentarse única y exclusivamente mediante comunicación escrita, radicadas en la Dirección Jurídica de la Universidad, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

2.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

La Universidad estudiará las observaciones o preguntas formuladas de acuerdo con el Numeral 2.4 y elaborará y publicará el documento "Informe Final de Evaluación". El documento se publicará para consulta a través de la página electrónica www.unicundi.edu.co/contratación de conformidad con la Tabla No. 1. Cronología del proceso de contratación.

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

8

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrá participar en la presente invitación la Persona Jurídica cuyo objeto social le permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación y que se encuentre autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1 Estar legalmente constituida y domiciliada en Colombia y su objeto social debe ser la prestación del servicio aquí solicitado.
- 3.2 Aportar el certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación, que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y cinco años más. Este certificado debe ser sido expedido con fecha no mayor a treinta días de antelación a la presentación de la cotización.
- 3.3 Tener vigente la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, en donde claramente se le autorice prestar los servicios que está ofreciendo en su cotización.
- 3.4 Tener vigente los permisos de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer.
- 3.5 Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales.
- 3.6 No haberse acogido al proceso de reestructuración económica, en los términos de la Ley 550 de 1999.
- 3.7 Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos Dos (2) contratos de vigilancia, en los últimos diez (10) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto de la Universidad, o institución de educación, de conformidad con lo expuesto en el numeral N° 7.2 y en el numeral 12.2.1.
- 3.8 No ser responsables Fiscales según lo previsto en la ley 610 de 2000. Anexar fotocopia del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente).
- 3.9 La Sociedad como su Representante no deben estar reportados disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación.
- 3.10 Cumplir con los requisitos técnicos obligatorios establecidos en los presentes términos de referencia.

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

9

- 3.11 El Representante legal del cotizante, no debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las propuestas.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al oferente para las posteriores etapas de evaluación técnica y económica de la propuesta, y en consecuencia la oferta será rechazada.

4. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

5. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta debe ser presentada en original en un sobre sellado en papel y copia en medio magnético, se debe rotular de la siguiente forma:

Fusagasugá.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

PROPUESTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTA, ZIPAQUIRÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**

Dirección

Teléfono

Fax

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

10

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del **COTIZANTE** a la Oficina Jurídica de la **UNIVERSIDAD**.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Para la contratación de la prestación del servicio de vigilancia de protección, seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal de la Universidad de Cundinamarca, en la Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubaté, en sus Extensiones de Chocontá, Zipaquirá, Chía, Facatativá, Soacha y en las Oficinas de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.367 del 25 de febrero de 2014 de la Sede Fusagasugá, con un monto disponible de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.828.508.587,00) M/Cte.**

6.1 MODALIDAD DE PRECIOS

La **Oferta Económica** deberá presentarse siguiendo estrictamente el formato del **ANEXO 2**, y teniendo en cuenta el monto de la Disponibilidad Presupuestal señalada.

En caso de que el cotizante se trate de una cooperativa ésta tendrá que presentar su oferta económica en los mismos montos a la que están obligadas las Empresas de vigilancia conformadas en otros tipos de sociedad. Lo anterior con el ánimo de preservar el principio de pluralidad e igualdad en el proceso de selección.

7. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación, de acuerdo con las condiciones establecidas, los cuales son necesarios para su comparación objetiva; por tanto, la omisión o no cumplimiento de tales condiciones en cada uno de éstos, es causal de rechazo, conforme al numeral 9.

La descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la cotización.

CBP.



7.1 Copia de los Estados Financieros

Balance General, Estado de Resultados, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2013, firmados por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal en los casos establecidos en el parágrafo 2, artículo 13, de la Ley 43 de 1990, anexando fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador y/o Revisor Fiscal.

EL COTIZANTE podrá adjuntar los anexos explicativos que considere convenientes.

7.2 Certificados de cumplimiento de contratos y Experiencia de la Empresa.

Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos Dos (2) contratos de vigilancia, en los últimos diez (10) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto al de la Universidad, o instituciones de educación, de conformidad con lo expuesto en el numeral 12.2.1.

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Persona Jurídica Contratante
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros)
- Valor del contrato.
- Cumplimiento y valoración del servicio solo se aceptara la calificación de Excelente (E) o buena, (B).
- Ser expedida por el contratante.
- Nombre legible de la persona que expide la certificación
- Cargo
- Dirección y teléfonos.

7.3 Fotocopia de licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y certificación de vigencia de la misma.

El cotizante adjuntará la copia de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que lo autorice a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de fija, escolta a

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

12

personal, con la utilización de armas de fuego y medios tecnológicos. Igualmente deberá adjuntar copia de certificación de vigencia de la misma.

7.4 Certificación de no sanciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

El cotizante adjuntará certificación de no sanciones donde se indique que no registra sanciones durante los últimos (05) años anteriores, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con fecha no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso.

7.5 Licencia para uso de canales de comunicación o avanteles.

El cotizante anexará copia de la Licencia de Autorización de uso del espectro radio eléctrico con las características de red privada expedida por el Ministerio de las Comunicaciones, así como la Certificación de Vigencia de la misma expedida por la entidad competente en caso de avanteles.

7.6 Permiso para porte de armas, Expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

Se debe anexar copia de los permisos de porte de armas que se van a utilizar en la ejecución del contrato, cuyo vencimiento no debe ser anterior a la fecha de terminación del contrato y listado de armas expedidos por la entidad competente.

7.7 Certificado cumplimiento con el Sistema General de Seguridad Social: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social-EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES –SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo dentro de los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal, indicando la justificación de tal circunstancia. Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

7.8 Certificado de la empresa y del Representante legal de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)

CBP



- 7.9 Fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación vigente.**
- 7.10 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.**
- 7.11 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y Número de Identificación Tributaria (NIT) (La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar).**
- 7.12 Original del Registro Único de Proponentes (RUP) con la fecha no superior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren debidamente inscritos.**
- 7.13 Garantía de seriedad de la propuesta:**

La propuesta deberá acompañarse de una póliza a favor de entidades estatales otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, con el fin de asegurar la seriedad de la cotización, la firma y la legalización del contrato por parte del cotizante favorecido. En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
- Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante.
- Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado. No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato

CBP.



dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la cotización, la Universidad de Cundinamarca podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta ó cotización constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los Términos de Referencia.

7.14 Fotocopia de la Resolución de Aprobación de los Uniformes expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente.

7.15 Fotocopia de la licencia de utilización de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente.

7.16 Certificación de vinculación a la Red de Apoyo de la Policía de Cundinamarca, Red Nacional de explosivos e Incendios de la Fiscalía y Frente Empresarial de la DIJIN.

7.17 Certificado de capacitación del personal expedido por Escuela aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

7.18 El cotizante deberá adjuntar a la presente invitación las hojas de vida del personal que tendrá a cargo la coordinación cuyo mínimo será de dos (02) personas que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Título de Formación Universitaria o Formación como oficiales de la fuerza pública y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en seguridad privada.
- Credencial o radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como consultores en seguridad privada.
- Copia libreta militar de primera ó segunda clase.

7.19 Original del Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.

ESP.



7.20 Suscripción de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)

PARÁGRAFO: El proponente que presente el Certificado de Responsabilidad Social emitido por la Corporación FENALCO / Solidario obtendrá calificación, de conformidad con el numeral 12.2.2.

8. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no - consideración de su cotización. La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

9. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo cotizante, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**.
- d) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.
- e) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral 7 de los presentes términos de referencia.
- f) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil.
- g) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta propuesta.
- h) Cuando no se cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, contables, técnicos y económicos solicitados en la presente Invitación Pública.
- i) Si se encuentra incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- j) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.

C.B.P.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

16

- i) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la **COTIZACIÓN**.
- j) Cuando no cumpla con lo requisitos para participar, descritos en el numeral 3 de los presentes términos de referencia.
- k) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente el Anexo N° 2.
- l) Cuando el cotizante acredite en el RUT una actividad económica no relacionada con el objeto de la presente Invitación pública.
- m) Serán causales de rechazo económico cuando se presenten las siguientes circunstancias.
 - Cuando el **OFERENTE** modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
 - Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
 - Cuando el **OFERENTE** no entregue suscrita la cotización económica.
- n) Cuando la cotización sea presentada extemporáneamente

10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **COTIZANTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus cotizaciones.

11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

11.1 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA

La Empresa que sea escogida después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

11.1.1. Prestar el servicio de vigilancia en los puestos, con la cantidad de personas y en los horarios que están estipulados en la presente invitación, con personal idóneo, que tenga aprobado cursos de capacitación, adelantados en un organismo autorizado para hacerlo, de acuerdo con el servicio que este prestando. Cumpliendo además con los siguientes requisitos: A) No tener registro de antecedentes judiciales. B) Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente, o su respectivo radicado ante el ente rector. C) Certificado de haber adelantado un polígono con el arma de dotación con una vigencia no mayor a seis (6) meses.

El perfil exigido para los vigilantes que presten el servicio en la **Universidad de Cundinamarca**, establece contar con la capacidad necesaria para:

- Controlar el acceso y tránsito de personas dentro del área asignada y aplicar las medidas de seguridad respectivas.
- Controlar el acceso, tránsito e inspeccionar el ingreso y salida de equipos,

CBP



- vehículos y elementos varios durante las jornadas laborales y no laborales.
- Tomar las precauciones y medidas necesarias, según sea el caso, para evitar riesgos de hurtos, incendios, inundaciones y demás.
 - Atender, informar y orientar en buena forma a los usuarios en general.
 - Control y apoyo en situaciones de emergencia.
 - Registro, requisita e identificación de todas las personas que ingresan a la Universidad, con el fin de evitar el ingreso de armas, sustancias psicotrópicas, materiales explosivos, entre otros.
 - Control y revisión permanente a los alrededores de la malla que encierra el Campus Universitario.
 - Asumir la custodia de las instalaciones asignadas durante las 24 horas.
 - Las personas que sean destinadas al servicio deben estar motivadas, teniendo responsabilidad y sentido de pertenencia con la Universidad de Cundinamarca.
 - En todo momento el vigilante debe utilizar el uniforme de la empresa en forma completa y en excelente estado de presentación.
 - El vigilante es el responsable por la seguridad en toda el área a su cargo, para el caso de los edificios su ubicación no es exclusiva en la portería.

La ejecución de estas labores exige como mínimo para todos los Guardas:

- Preferiblemente bachiller (mínimo noveno grado aprobado o su homologación).
- Preferiblemente ser reservista de primera clase (en el caso de los hombres).
- Acreditar Nivel avanzado en seguridad.
- Acreditar Capacitación en Atención de Emergencias y Primeros Auxilios.
- Acreditar Capacitación en área de humanidades.
- Acreditar Experiencia de trabajo.

11.1.2 La empresa seleccionada deberá acreditar que a las personas asignadas a la prestación del servicio han sido objeto de un proceso completo de selección en donde se incluya:

- Entrevista con el profesional en psicología quien determinará los principales factores de su personalidad y los aspectos determinantes para la posible prestación correcta del servicio.
- Verificación de su hoja de vida: Comprobación de sus documentos personales; visita domiciliaria con determinación de su entorno familiar y fotografía de su residencia, verificación de su capacitación académica, especialmente estudios en funciones de seguridad, comprobación de sus referencias laborales con determinación del tiempo de estadía en cada trabajo, concepto sobre su desempeño y motivo del retiro; comprobación de cuatro referencias personales y un concepto final en donde se determine las características especiales de su personalidad, vulnerabilidades y características especiales que le facilitan o dificultan la prestación del futuro servicio en su desempeño en el contrato con la Universidad.

CBD.



- Hacer un proceso de inducción adecuado en el que se capacite para la correcta prestación del servicio en la Universidad y se les prepare como mínimo sobre los siguientes aspectos:
 - ❖ Información general sobre la Universidad de Cundinamarca y darles a conocer la Resolución N° 307 del 04 de diciembre de 2008 “Por la cual se establece el Reglamento de ingreso, permanencia y salida de la Universidad de Cundinamarca”.
 - ❖ Principales cualidades y valores que debe tener un vigilante, entre las cuales se encuentran; la honradez, el respeto, la responsabilidad, el compromiso, valeroso, discreto, leal, de iniciativa, que siempre este alerta, franco, disciplinado, abnegado y de carácter:
 - ❖ Recalcar los principios de ética y profesionalismo, relaciones públicas, comportamiento humano y principios de liderazgo.
 - ❖ Manejo de los radios y del empleo del código que se utilizará en las comunicaciones dentro de la Universidad.
 - ❖ Prepararlos para que puedan enfrentar en forma acertada los diferentes casos que se les pueda presentar en el desempeño de sus funciones y como deben solucionarlos: incluyendo la actitud del vigilante, la prevención, la disuasión, la acción y los resultados.
 - ❖ Explicar las responsabilidades y características específicas de cada puesto, con misiones claras de las funciones que deben cumplir, según el lugar al cual será asignado para la prestación del servicio, incluyendo la forma de recibir y entregar el puesto, el informe de novedades, entre otros.
- Al proceso de inducción debe asistir todo el personal asignado para los diferentes servicios y sus reemplazos.
- Cuando se solicite que una persona sea relevada del servicio, su reemplazo antes de iniciar el turno debe recibir la inducción completa de su trabajo
- Se considera incumplimiento de la empresa, la asignación de una persona sin la inducción correspondiente, para la prestación del servicio.

11.1.3 El contratista se hará responsable por lo daños y perjuicios comprobados que en desarrollo y ejecución del contrato se pueda causar a la Universidad de Cundinamarca.

11.1.4 Como un factor que afecta sensiblemente la moral, el bienestar y el rendimiento de todo el personal, es la recepción a tiempo de su sueldo, es una obligación inherente de la empresa, el que los sueldos del personal asignado al contrato, sean cancelados

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

19

oportunamente; habiéndole reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas. Mensualmente el Supervisor del contrato, constatará que esto se realice, que los aportes parafiscales sean cancelados oportunamente y que correspondan al valor total del trabajo realizado por cada uno de los vigilantes. El no cumplimiento de esta obligación implica que se le haga una amonestación escrita. La empresa en ninguna situación podrá alegar que no ha cumplido con esta obligación, esperando que la UNIVERSIDAD le efectúe el desembolso correspondiente.

11.1.5 La empresa debe cambiar en un término máximo de dos turnos, al personal de vigilantes que el Supervisor del contrato considere debe ser relevado, sin que sea necesario explicar los motivos por los cuales se hace la solicitud.

11.1.6 La empresa responderá por las pérdidas o hurtos que se presenten en el área asignada, previa presentación de un informe donde se demuestre su responsabilidad.

11.1.7 El CONTRATISTA deberá garantizar una selección especial de las personas que ejecutaran el servicio, garantizando que éstos lo presten con CALIDAD y CALIDEZ, exigiendo de manera especial la amabilidad en el trato y la asertividad en la orientación de la persona que visite, transite, ocupe, o evacue las instalaciones de la Universidad. Por lo anterior el CONTRATISTA deberá realizar un seguimiento en éstos aspectos y diseñar mecanismos que permitan evaluar la percepción y ejecución del servicio prestado, en estos aspectos y presentar un informe bimensual al Supervisor del contrato. (Estrategias de medición de la satisfacción y calidad del servicio).

11.1.8 Realizar estudios de seguridad general y/o individual y/o de eventos especiales con el fin de reforzar la seguridad en donde se detecten debilidades del esquema propuesto por la UNIVERSIDAD.

11.1.9 Presentar el informe mensual y global de riesgos, hurtos, alucinógenos, áreas con más influencia, etc.; que ayuden a crear estrategias para la mitigación de riesgos.

11.1.10 Deberá elaborar informes mensuales sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del contrato designado por la UNIVERSIDAD.

11.1.11 El Contratista a través de los guardas de seguridad, en sus recorridos deberá verificar y reportar mediante memorando a LA UNIVERSIDAD, aquellas situaciones que atenten contra la gestión ambiental de la Universidad, tales como luces encendidas, filtraciones de agua y llaves abiertas, entre otras.

11.1.12 Presentar los Protocolos mínimos de seguridad necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, los cuales deberán estar debidamente codificados y detallados y aprobados por LA UNIVERSIDAD, y deberá contener como mínimo:

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

20

Protocolo control de acceso y registro de vehículos.
Protocolo control de acceso de personal de la Universidad.
Protocolo control de acceso de visitantes en la Universidad.
Protocolo control retiro o ingreso de bienes de terceros a la Universidad.
Protocolo control retiro de bienes de la Universidad.
Protocolo para emergencias naturales.
Protocolo en caso de atentado de bomba.
Protocolo en caso de incendio.
Protocolo de revisión de luces, verificación de filtraciones de agua, llaves abiertas, ventanas abiertas e inspección de rejas, Lo anterior sin perjuicio de nuevos protocolos de seguridad según necesidades requeridas

11.2 ESTUDIO INDIVIDUAL DE RIESGOS Y NECESIDADES DE SEGURIDAD

El contratista deberá prestar asesoría constante durante la ejecución del contrato a la Universidad, para tal efecto se deberán alimentar las variables de riesgo en el sistema de gestión permitiendo obtener de manera actualizada el Estudio Individual de Riesgos y Necesidades de Seguridad de las áreas de la Universidad (Software de gestión de riesgos).

Éste informe mensual deberá ser remitido por el Contratista al Supervisor del Contrato y hará parte de los requisitos previos al pago.

La actualización del Estudio será analizado de forma conjunta y participativa encaminada a mejorar las condiciones de seguridad generales y específicas de la UNIVERSIDAD. Las actividades que se adelanten en este aspecto, se dejarán plasmadas en actas. La información relacionada con recomendaciones de mejora que presente la compañía que prestara el servicio de vigilancia y seguridad privada tendrá para la Universidad un carácter informativo, para la posible implementación de mejoras, a criterio de la Universidad, durante la ejecución de contrato o para futuras contrataciones.

El contratista se compromete a presentar a la Universidad en el término de tres (3) meses a partir de la iniciación del contrato, un estudio de seguridad físico de las instalaciones con las recomendaciones operativas para el mejoramiento de la seguridad de las mismas.

La Universidad podrá solicitar la modificación de puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de servicios que a su criterio considere pertinentes, para tal efecto dará aviso al contratista con debida antelación de acuerdo a la complejidad de la motivación.

11.3 PERDIDAS O DAÑOS

El contratista será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos presentados en cualquiera de las áreas de la Universidad en donde el supervisor del

CBP



contrato identifique que el Contratista no cumplió con las estrategias, medidas u obligaciones de seguridad, vigilancia control y/o del tratamiento de los riesgos.

Cada incidente será comunicado por escrito al contratista por el Supervisor del Contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al hecho, y será responsabilidad del contratista dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación allegar las pruebas y/o testimonios que demuestre que no es responsable de los daños o perjuicios causados. En caso de no recibir respuesta oportuna, se configurara causal de incumplimiento del contrato.

11.4. MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO:

Será responsabilidad del contratista revisar, actualizar y presentar para la aprobación de la Supervisión del contrato, dentro del siguiente mes a la suscripción del contrato, el manual de política y procedimiento del servicio de vigilancia y seguridad, el cual deberá especificar, por lo menos, los siguientes aspectos operativos, y el manejo de las principales situaciones y escenarios de emergencia:

Llevar libro de novedades.

Formato y periodicidad de informes a supervisor.

Relevo de turnos.

Procedimientos de supervisión y coordinación.

Control de acceso de vehículos.

Control de acceso de personas.

Control de entrada edificio Administrativo.

Requisa a vehículos.

Manejo de reclamos.

Procedimiento en el evento de encontrar un intruso.

Procedimiento en el evento de encontrar evidencia de entrada forzada.

Procedimiento en el caso de capturar un sospechoso.

Manejo de personas ebrias o bajo el efecto de drogas.

Reacción en el caso de accidentes.

Manejo de eventos masivos.

Evacuación de edificios o instalaciones.

Procedimientos para realizar simulacros.

Procedimiento en el caso de disturbios.

Procedimiento en el caso de emergencias.

Las acciones del personal del contratista deberán ceñirse a lo especificado en este manual.

11.5 ARMAMENTO

El contratista deberá garantizar y emplear armamento debidamente avalado por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada. La designación del armamento se

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

22

realizará teniendo en cuenta la descripción de los puestos de los servicios descritos en el presente pliego.

Cada arma que se emplee en el servicio será sujeta a revisión y aprobación por parte de una entidad idónea, debiéndose presentar constancia a la Supervisión del contrato, de dicha revisión.

El contratista se obliga a mantener vigentes los permisos de tenencia y porte de armas a utilizar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato y serán presentados al Supervisor de la Universidad cuando éste lo requiera.

11.6 DOTACIÓN

La dotación de los Vigilantes y supervisores para el servicio, debe cumplir con los requerimientos mínimos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a la circular N° 009 del 8 de abril de 2002 y del Ministerio de la Protección Social, incluyendo dotación de invierno completa.

Por ningún motivo se debe descontar el valor de los uniformes o parte de él a los vigilantes o supervisores.

En un anexo dentro de la cotización, debe incluirse en forma detallada la descripción del uniforme que se va a emplear en el día, en la noche y en tiempo de invierno. Se deberá anexar copia de la resolución de aprobación de uniformes por parte de la Superintendencia.

11.7 CAPACITACIÓN

La capacitación de los Guardias de Seguridad para el servicio, debe cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

11.8 ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Se utilizarán armas autorizadas por el Ministerio de Defensa en todos los puestos, el cotizante deberá estipular el tipo de arma a emplear.

Como soporte al servicio, la empresa debe garantizar la instalación de medios tecnológicos o mecánicos tales como: espejos cóncavos, detectores de metales, reloj de marcación, una caseta y demás elementos necesarios para facilitar la prestación del servicio.

12. ESTUDIO DE LAS COTIZACIONES

La evaluación de las cotizaciones, está basada en la revisión y cumplimiento de la documentación exigida en los presentes términos.

CBP



12.1 ANÁLISIS JURÍDICO

La Universidad será la encargada de evaluar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación. **A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos y económicos.**

12.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Con las cotizaciones **ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Relacionada	30 puntos
Certificado de Responsabilidad Social	10 puntos
Evaluación Financiera	30 puntos
Evaluación Oferta Económica	20 puntos
Personal propuesto	10 puntos
TOTAL	100 puntos

12.2.1 EXPERIENCIA RELACIONADA: TREINTA (30) puntos.

Teniendo en cuenta las Dos (2) certificaciones exigidas en el numeral 7.2, y los documentos allegados, se evaluará la experiencia del **COTIZANTE** de acuerdo con los servicios prestados a Personas Jurídicas y por antigüedad.

Las certificaciones adicionales aportadas por el oferente no serán objeto de calificación. Las adiciones a los contratos se tomarán en cuenta, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo periodo del contrato.

- **Servicios prestados a personas jurídicas estatales o privadas:** El cotizante deberá aportar una certificación cuya actividad y servicio haya sido prestado a instituciones de educación, y con una duración no inferior a 8 años continuos. (20 Puntos). Si la duración de la prestación del servicio es menor a ocho (08) años no obtendrá puntos.
- **Experiencia por Antigüedad.** Los oferentes que presenten una certificación con duración mínima de (08) años, con entidad estatal o privada, de manera ininterrumpida obtendrá diez (10) Puntos en los demás casos NO obtendrá puntos.

CSA



12.2.2 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: DIEZ (10) PUNTOS

El Cotizante que presente el Certificado de Responsabilidad Social, expedido por la Corporación FENALCO Solidario, obtendrá Diez (10) puntos.

El oferente que no presente este certificado obtendrá 0 puntos.

12.2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA: TREINTA (30) Puntos

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente que asegure a LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, se examinará la información financiera reflejada en el Balance General a 31 de diciembre de 2013, en relación con su capital de trabajo, nivel de endeudamiento e índice de liquidez.

Para efectos de la evaluación de la capacidad Financiera el oferente, debe presentar con su propuesta, los Estados Financieros correspondientes al año 2013, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2013.

Es requisito indispensable anexar las notas explicativas a los Estados Financieros correspondientes al año 2013.

Para aquellos proponentes obligados a tener Revisor Fiscal según el literal b del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, deben anexar con su propuesta el dictamen del Revisor Fiscal del periodo solicitado en la presente invitación.

El carácter de Contador Público de aquellos que suscriban la información financiera, se acredita mediante fotocopia de la matrícula profesional.

Para que la propuesta obtenga puntaje en la evaluación financiera, deberá cumplir con los siguientes cálculos en los indicadores:

12.2.3.1 Capital de Trabajo: Se evaluará de la siguiente manera: máximo 10 puntos

Cálculo del Indicador:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

$$CT \geq 47 \% \text{ Presupuesto Oficial}$$

Quien cumpla con un valor mayor o igual a 47% obtendrá 10 puntos

ESP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

25

Quien cumpla con el 30% hasta 46.99% obtendrá 03 puntos
Quien obtenga menor de 30% no se le asignara puntaje.

12.2.3.2 Índice de liquidez: Se evaluará de la siguiente manera: máximo 10 puntos

Cálculo del Indicador:

$$L = AC / PC$$

Donde:

L = Índice de liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

$L \geq 2.2$

Quien obtenga un valor mayor o igual a 2.2 se le asignara 10 puntos
Quien obtenga un valor entre el 2. y 2.199 se le asignara 03 puntos
Quien obtenga una cifra menor de 2 no se le asignara puntaje.

12.2.3.3 Endeudamiento: Se evaluará de la siguiente manera: máximo 10 puntos

Cálculo del Indicador:

$$E = PT / AT$$

Donde:

E = Índice de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

Para E menor o igual a 0,45 se asigna 10 puntos
Para E entre 0,4501 hasta 0,70 se asignan 3 puntos
Para E mayor a 0,701 no se le asigna puntaje

12.2.4 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: VEINTE (20) PUNTOS

Para su valoración se tendrán en cuenta el Decreto 073 de 2002, la Circular 001 de 2011 y la Resolución 224 de 2008 expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y el Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional. Se asignará el máximo puntaje a la COTIZACIÓN que presente menor valor, de acuerdo con los precios ofrecidos, a la disponibilidad presupuestal y a la legislación Colombiana, a las demás se les asignará el puntaje de forma proporcional por regla de tres.

En el evento de que el **COTIZANTE** no discrimine los impuestos y descuentos a que hubiese lugar, la Universidad de Cundinamarca los considerará incluidos en el valor de la oferta.

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

26

Constituye causal de rechazo de la COTIZACIÓN, ofrecer precios por debajo de los fijados por las normas vigentes para la materia.

12.2.5 PERSONAL PROPUESTO DIEZ (10) PUNTOS

En este aspecto se asignara puntaje al proponente que ofrezca y acredite en su propuesta el siguiente personal:

Coordinador 10 puntos

El proponente que ofrezca un coordinador general del contrato, que será el encargado de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato y actuar como enlace permanente ente el Contratante y el Contratista tendrá 10 Puntos, quién no lo ofrezca tendrá 0 puntos.

Las calidades que se deben acreditar para el puntaje máximo es:

1. Oficial RETIRADO de las fuerzas militares o Policía
2. Profesional en cualquier área
3. Tener credencial como consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.
4. Acreditar experiencia mínima de siete (7) años, como coordinador en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
5. Acreditar Vinculación laboral mínima de dos años y vigente con la empresa oferente, demostrable mediante la presentación del formulario de afiliación a seguridad social.

Nota: Los documentos del Coordinador deben allegarse junto con la propuesta

12.2.6 CRITERIO DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate:

Se preferirá el proponente que demuestre certificación de calidad ISO 9001 : 2008

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate, se preferirá al proponente que demuestre tener otros contratos de vigilancia en el municipio de Fusagasugá, ya que nos garantizará la presencia más activa del proponente en el municipio donde tenemos la sede principal.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

27

participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

13. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

- La **COTIZACIÓN**, debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos obligatorios para poder ser considerada en los criterios de evaluación.
- El servicio cotizado deberá corresponder tanto a lo determinado en el numeral 1.5 de la presente invitación, como al numeral 6, con el precio expresado en pesos colombianos, siguiendo estrictamente el formato del **ANEXO 2**.

14. DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en los presentes términos de referencia pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente Invitación Pública, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

14.1 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**, Los términos de la **Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar**. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de referencia, contrato y cotización.

14.2 FORMA DE PAGO

La **Universidad de Cundinamarca** pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura y suscripción del informe mensual que certifique la prestación efectiva del servicio, suscrita por el Supervisor de cada una de las extensiones y seccionales del contrato, considerando el número de vigilantes, su dotación y que efectivamente hayan prestado el servicio.

Para la presentación de la cuenta de cobro, el contratista debe presentar el pago de las obligaciones parafiscales, de todo el personal que labore en su empresa al servicio de la Universidad de Cundinamarca y fotocopia del pago de la nómina respectiva, dentro de los cinco primeros días de cada mes, de conformidad con el Artículo No. 36 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

28

14.3 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO

El contratista deberá asistir a la **Universidad de Cundinamarca**, Sede Fusagasugá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se de por terminado el presente proceso de invitación, allegará las garantías contempladas en el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

14.4 GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012 y el artículo 15 de la resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, garantía única a favor de entidades estatales, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del servicio**. Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y término de ejecución del mismo y un (1) año más.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**. Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- d) **Responsabilidad civil extracontractual**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución y dos (2) meses más.

14.5 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total, es decir que se otorgarán todos los servicios a un solo **COTIZANTE**.

CBP



14.6 OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

14.6.1 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

14.6.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en el capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución No. 206 de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

14.6.3 CALIDAD DEL SERVICIO

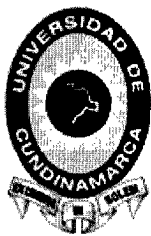
El contratista será responsable por la calidad en el servicio prestado y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la cotización. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

14.6.4 CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ELEMENTOS DE TRABAJO

Los trabajadores que utilice el contratista con motivo del posible contrato no tendrán vínculo laboral alguno con la **Universidad de Cundinamarca**, condición que deberá figurar en cada Contrato Individual de Trabajo que el contratista deba suscribir.

El costo de carnetización de todo el personal que se vincule y del que reemplace el personal que se retire o sea rotado por el servicio, será asumido por el contratista.

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

30

El costo de la papelería utilizada en el control de vehículos, de elementos de terceras personas, de bicicletas así como avisos preventivos y volantes informativos relacionados con la seguridad, será asumido por el contratista.


1.4.6.5 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el posible contrato sin el consentimiento previo y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión, tal como lo manifiesta el Artículo 26 de la Resolución 206 de 2012.

14.6.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, de conformidad con el artículo 30 de la Resolución 206 de 2012.


CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Director Bienes y Servicios

Aprobación Jurídica: Dirección Jurídica 

Aprobación Técnica: Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales 



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

31

ANEXO No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Ciudad y fecha

Doctor

CARLOS EDUARDO SIERRA REINA

Director Bienes y Servicios

Universidad de Cundinamarca

Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTA, ZIPAQUIRÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Respetado Doctor:

Yo,....., en mi calidad de Representante Legal de la empresa....., y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento cotización para participar en la convocatoria para la prestación del servicio de Vigilancia para la Universidad de Cundinamarca.

En caso de ser seleccionado, la persona jurídica que represento se compromete a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32

3. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988.
4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
5. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
8. Que hemos adoptado todas las medidas necesarias en la selección de nuestro personal.
9. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
10. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con los cubrimientos especiales, relevos y contingencias que requiera la UNIVERSIDAD.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

11. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
12. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados.
13. Que la presente cotización consta de..... (.....) folios debidamente numerados.
14. Anexo los siguientes documentos:

Atentamente:

Razón Social Nit.....

Nombre/Representante Legal.....

C.C. No. de.....

Dirección.....

Teléfono(s).....

Fax.....

Ciudad.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

(Fin del anexo 1)



**ANEXO No. 2: MODELO DE CUADRO PARA PRESENTAR PRECIOS
PERIODO NORMAL**

SEDES	No. De Vigilantes	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA ____%	VALOR TOTAL
Sede Principal Fusagasugá	13	Vigilantes día sin arma				
	2	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche sin arma				
	6	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Girardot	5	Vigilantes día con arma				
	5	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Ubaté	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chocontá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chía	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Facatativá	2	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Soacha	4	Vigilantes día sin arma				
	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Proyectos Especiales Bogotá	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				

Aprobación: Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

EBP.



Este cuadro debe diligenciarse teniendo en cuenta el requerimiento de vigilantes para los periodos señalados en la Nota Aclaratoria N° 1 del numeral 1.5.

PERIODO DE VACACIONES

SEDES	No. De Vigilantes	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA ____%	VALOR TOTAL
Sede Principal Fusagasugá	8	Vigilantes día sin arma				
	1	Vigilantes día con arma				
	9	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Girardot	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Ubaté	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chocontá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chía	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Facatativá	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Soacha	2	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche sin arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Proyectos Especiales Bogotá	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				

Aprobación: Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

CBP.



TABLA RESUMEN DE PRECIOS

	<u>No. Días</u>	<u>Valor Servicio</u>
PERIODO NORMAL A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2014 HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2014		\$
PERIODO VACACIONAL A PARTIR DEL 07 DE JUNIO HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2014		\$
PERIODO NORMAL A PARTIR DEL 03 DE AGOSTO HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014		\$
PERIODO VACACIONAL A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		\$
<u>TOTAL</u>		\$

Aprobación: Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales